



L'Acadèmia
FUNDACIÓ ACADÈMIA DE CIÈNCIES MÈDIQUES
I DE LA SALUT DE CATALUNYA I DE BALEARS



Societat Catalana de Malalties
Infeccioses i Microbiologia Clínica

Societat Catalana de Malalties Infeccioses i Microbiologia Clínica (SCMIMC)
Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC)

Bases de la Beca "Agustí Pumarola" **Convocatoria 2014**

La *Societat Catalana de Malalties Infeccioses i Microbiologia Clínica* (SCMIMC) y la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) convocan la Beca AGUSTÍ PUMAROLA 2014, dotada este año con **18.000 €**, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1.- La Beca Agustí Pumarola se constituye como una ayuda a los profesionales interesados en la Microbiología Clínica y en las Enfermedades Infecciosas, que quieran realizar un proyecto de investigación pre-doctoral en un centro español.
- 2.- El proyecto de investigación versará necesariamente sobre un tema relacionado con las Enfermedades Infecciosas o la Microbiología Clínica y tendrá como finalidad principal la realización de una Tesis Doctoral.
- 3.- Para poder optar a la Beca, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 3.1 Ser socio de la SEIMC o la SCMIMC con una antigüedad mínima de un año y estar al corriente del pago de las cuotas.
 - 3.2.- Disponer de una titulación universitaria en el ámbito biomédico con una antigüedad no superior a 10 años. En el caso de ser un residente deberá acabar el periodo de formación durante el curso académico correspondiente al año de concesión de la beca.
 - 3.3.- Los proyectos deberán realizarse en un centro español siendo la duración mínima del mismo de 1 año.
 - 3.4.- El centro donde se realice el proyecto podrá ser el mismo donde el candidato desarrolle su actividad laboral o formativa.
 - 3.5.- El aspirante deberá acreditar documentalmente su capacitación técnica para desarrollar el proyecto.
 - 3.6.- El candidato no podrá disfrutar, de forma simultánea, de otras becas o ayudas públicas o privadas. En el caso de disponer de un salario que implique una vinculación laboral o estatutaria, deberá comunicarlo en el momento de solicitar la beca, especificando la remuneración anual que en ningún caso será superior a 18.000€.



L'Acadèmia
FUNDACIÓ ACADEMIA DE CIÈNCIES MÈDIQUES
I DE LA SALUT DE CATALUNYA I DE BALEARS



Societat Catalana de Malalties
Infeccioses i Microbiologia Clínica

4.- Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

4.1.-Solicitud en la cual se especifiquen los datos de filiación del candidato, nombre de la persona especialista que tutelara el desarrollo del proyecto y la duración del mismo (documento 1).

4.2.-Compromiso escrito de la persona especialista que avala al solicitante o en su defecto del representante del Servicio / Centro donde se realizará el proyecto (documento 2).

4.3.- Resumen del proyecto a realizar, que ha de incluir un resumen, los antecedentes, objetivos, hipótesis, metodología y la utilidad práctica del proyecto (documento 3).

4.4.- *Currículum vitae* abreviado del solicitante (documento 4).

4.5.- Declaración de ingresos económicos anuales si existe una actividad laboral o estatutaria simultánea (documento 1).

5.-El plazo para la presentación de las solicitudes será el **8 de Septiembre de 2014**. La concesión de la beca se realizará durante el transcurso de las XXIII Jornadas de la *Societat Catalana de Malalties Infeccioses i Microbiologia Clínica* a celebrar los días **24 y 25 de octubre de 2014**.

6.- El Jurado estará compuesto por cinco personas: dos miembros de cada una de las Juntas directivas o socios representantes y un quinto designado alternativamente cada año por una de las Sociedades. De entre estas cinco personas se designará un Presidente de tribunal que será el de mayor antigüedad en una de las dos sociedades. El veredicto será considerado como inapelable y la Beca podrá ser declarada desierta.

7.-El becario se compromete a:

7.1.- Desarrollar el proyecto con una duración mínima de un año.

7.2.-Iniciar el proyecto, una vez adjudicada la beca, no más allá del 15 de Enero del año siguiente a la concesión de la misma. En circunstancias especiales y mediante la autorización de ambas Sociedades se podrá demorar el inicio del mismo.

7.3.- Presentar los resultados del proyecto en las Jornadas de la SCMIMC y opcionalmente también en el Congreso de la SEIMC del año siguiente a la adjudicación. La exposición será pública y su duración no superará los treinta minutos.

7.4.- En todas las comunicaciones a Congresos o publicaciones científicas, relacionadas con el proyecto, deberá hacerse constar la participación y financiación realizada por ambas Sociedades.

Los solicitantes aceptan todas las Bases contenidas en la presente convocatoria y se comprometen a facilitar, a la Secretaría de ambas Sociedades, una memoria final del proyecto en un plazo no superior a tres meses después de su finalización.

Las solicitudes se presentarán en formato, debidamente firmadas, siguiendo las instrucciones del documento *word* disponible en la página Web de las Sociedades (www.scmimc.org, www.seimc.org).



Asimismo se hará constar claramente en la solicitud que se opta a la Beca Agustí Pumarola y se enviará a una de las dos direcciones por correo electrónico:

Societat Catalana de Malalties Infeccioses i Microbiologia Clínica
Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears
Major de Can Caralleu, 1-7. 08017 Barcelona
Tel: 93 203 07 56. Fax: 93 203 14 85. c/e: mireiacano@academia.cat

Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica
C/ Alcalá 35, 3º izda. 28014 Madrid.
Tel: 91 531 09 90. Fax: 915 22 75 05 c/e: seimc@seimc.org